GOBIERNO DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN" - ID 493073

Fuerte Olimpo, 09 de noviembre de 2026

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado EL LICITACIÓN PUBLICA NACINAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN" - ID 493073", cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de noviembre de 2026, donde se han presentado dos oferentes, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	LILIAN ANTONIA PENAYO FERNÁNDEZ	4436955-7	lilifp_3030@hotmail.com
2	DARIO RENTE OLMEDO BENITEZ	2346757-6	Dario.bbo@gmail.com

DATOS DE LA OFERTA SEGÚN DETALLE:

Licitación: 493073 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

					DARIO RENE OLMEDO BENITEZ		LILIAN PENAYO FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	56121601-9999	SILLA CON MESAS PEDAGÓGICAS	Unidad	225,00	NO COTIZA	-	473.225	106.475.625
2	56121601-9999	SILLA CON MESA PEDAGÓGICA PEQUEÑA:	Unidad	60,00	NO COTIZA	-	437.000	26.220.000
3	52161512-004	PARLANTES PARA AREA DE TRABAJO CON CABLES DE CONEXIÓN	Unidad	46,00	500.000,00	23.000.000	1.079.850	49.673.100
4	56101703-9995	ESCRITORIO	Unidad	28,00	NO COTIZA	-	1.868.750	52.325.000
5	52131501-003	CORTINAS DE TELA ANTISOLAR (AULAS)	Unidad	180,00	NO COTIZA	-	385.250	69.345.000
6	52131501-9999	SOPORTES DE ALUMINIO PARA CORTINAS	Unidad	90,00	NO COTIZA	-	171.925	15.473.250
7	45111607-002	LÁMINAS DE PROYECCIÓN 100"	Unidad	24,00	1.100.000,00	26.400.000	1.718.675	41.248.200

Lic. WILLIANS MOREL
Secretario de Administración

Lic. Alejandro Prantte

Abg. Esperanza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 30.184

8	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	24,00	3.800.000,00	91.200.000	4.550.167	109.204.008
9	40101701-9985	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE C/ INSTAL.	Unidad	30,00	NO COTIZA	-	9.742.033	292.260.990
10	45111609-9998	GASTOS DE INST. DE PROYECTORES Y LÁMINAS.	Unidad	24,00	NO COTIZA	-	402.500	9.660.000
11	52141501-001	HELADERA	Unidad	4,00	NO COTIZA	-	4.421.750	17.687.000
12	52141502-001	MICROONDAS	Unidad	4,00	NO COTIZA	-	864.417	3.457.668
13	39111510-001	VELADORES DECORATIVOS	Unidad	8,00	NO COTIZA	-	1.086.750	8.694.000
14	52141526-002	CAFETERA:	Unidad	4,00	NO COTIZA	-	258.175	1.032.700
15	56101520-009	MUEBLE DESAYUNADOR	Unidad	4,00	NO COTIZA	-	4.186.000	16.744.000
16	72153608-001	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINAS EN SALAS	Unidad	76,00	NO COTIZA	-	57.500	4.370.000
17	48102009-001	MESAS PARA COMEDOR	Unidad	36,00	NO COTIZA	-	2.010.539	72.379.404
18	56121502-9999	SILLAS PARA COMEDOR	Unidad	288,00	NO COTIZA	-	396.750	114.264.000
19	52131501-005	CORTINAS TIPO ROLLER (COMEDORES)	Unidad	37,00	NO COTIZA	-	385.250	14.254.250
20	72153608-001	MANO DE OBRA INST. CORTINAS ROLLER	Unidad	37,00	NO COTIZA	-	56.350	2.084.950
21	39111509-9999	LUMINARIA CENTRAL C/ ARTEFACTOS	Unidad	21,00	NO COTIZA	-	345.000	7.245.000
22	40101701-9994	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU C/ INSTAL	Unidad	16,00	3.200.000,00	51.200.000	3.122.250	49.956.000
						191.800.000		**1.084.054.145**

CONSIDERANDO: Que el artículo 54 de la Ley 7021/23 "de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

Lic. WILLIANS MOREL
Secretario de Administración

Lic. Alejandro Prantte

Abog. A. Speranza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 30.184

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por **Resolución N° 39/2024 la designación como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los Señores Abg. Juan A. Speranza, al Lic. Willians Morel, y al Lic. Gustavo Alejandro Prantte Rojas.**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del Contenido de las mismas, De conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, verificación realizada al momento de la apertura fue de carácter de preliminar y cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y sus cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

Según el acta de aperturas del LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN” - ID 493073 de fecha 03 de noviembre de 2026, donde no se han asentado observaciones a las Ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en donde el o Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/23.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en

Lic. WILLIANS MOREL
Secretario de Administración

Lic. Alejandro Prantte

Abg. Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.184

las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

N°	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	LILIANA A. PENAYO F.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS: El comité ha podido verificar que ninguno de los miembros detallados en el formulario de Declaración de Miembros del Oferente DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, como así también del Oferente LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ, los cuales no se encuentran entre las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 y tampoco aparecen en la base de datos del SINARH o del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, e igualmente este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de estos que forman parte de la presente acta.

OFERENTE 1 – LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ				
N°	Integrante	Cargo	C.I. N°	Observación
1	LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ	PROPIETARIA	4.436.955	NO REGISTRA DATOS

OFERENTE 2 – KAVA GUARANÍ S.A.				
N°	Integrante	Cargo	C.I. N°	Observación
1	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	PROPIETARIO	2346757	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N.º 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En tal Sentido este Comité de evaluación ha podido verificar que ninguno de los dos oferentes, tanto DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, como así también la oferente LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ. NO HAN PRESENTADO EL CPEN

Escaneado con CamScanner

correspondiente, que les permita la aplicación del margen de preferencia, por lo cual no podrán acogerse al beneficio que de esto deriva.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y siendo una sola oferta la presentada, este Comité de Evaluación ha según la disposición vigente a la fecha, ha procedido en realizar el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22" En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

La oferta presentada no requiere la aplicación de la corrección aritmética, y acto seguido se procede en efectuar la verificación de los parámetros con relación al precio referencial, establecidos por la normativa para contrataciones en general.

En tal sentido se procede en detallar la comparación de los precios unitarios:

Analisis de Precios - % Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial

				DARIO RENE OLMEDO BENITEZ		LILIAN PENAYO FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio referencial	Precio unitario cotizado	% variación	Precio unitario cotizado	% variación
1	56121601-9999	SILLA CON MESAS PEDAGÓGICAS	411.500	NO COTIZA	-	473.225	15
2	56121601-9999	SILLA CON MESA PEDAGÓGICA PEQUEÑA:	380.000	NO COTIZA	-	437.000	15
3	52161512-004	PARLANTES PARA AREA DE TRABAJO CON CABLES DE CONEXIÓN	939.000	500.000,00	-47	1.079.850	15
4	56101703-9995	ESCRITORIO	1.625.000	NO COTIZA	-	1.868.750	15
5	52131501-003	CORTINAS DE TELA ANTISOLAR (AULAS)	335.000	NO COTIZA	-	385.250	15
6	52131501-9999	SOPORTES DE ALUMINIO PARA CORTINAS	149.500	NO COTIZA	-	171.925	15
7	45111607-002	LÁMINAS DE PROYECCIÓN 100"	1.494.500	1.100.000,00	-26	1.718.675	15

CS Escaneado con CamScanner

8	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	3.956.667	3.800.000,00	-4	4.550.167	15
9	40101701-9985	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE C/ INSTAL.	8.471.333	NO COTIZA	-	9.742.033	15
10	45111609-9998	GASTOS DE INST. DE PROYECTORES Y LÁMINAS.	350.000	NO COTIZA	-	402.500	15
11	52141501-001	HELADERA	3.845.000	NO COTIZA	-	4.421.750	15
12	52141502-001	MICROONDAS	751.667	NO COTIZA	-	864.417	15
13	39111510-001	VELADORES DECORATIVOS	945.000	NO COTIZA	-	1.086.750	15
14	52141526-002	CAFETERA:	224.500	NO COTIZA	-	258.175	15
15	56101520-009	MUEBLE DESAYUNADOR	3.640.000	NO COTIZA	-	4.186.000	15
16	72153608-001	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINAS EN SALAS	50.000	NO COTIZA	-	57.500	15
17	48102009-001	MESAS PARA COMEDOR	1.748.295	NO COTIZA	-	2.010.539	15
18	56121502-9999	SILLAS PARA COMEDOR	345.000	NO COTIZA	-	396.750	15
19	52131501-005	CORTINAS TIPO ROLLER (COMEDORES)	335.000	NO COTIZA	-	385.250	15
20	72153608-001	MANO DE OBRA INST. CORTINAS ROLLER	49.000	NO COTIZA	-	56.350	15
21	39111509-9999	LUMINARIA CENTRAL C/ ARTEFACTOS	300.000	NO COTIZA	-	345.000	15
22	40101701-9994	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU C/ INSTAL	2.715.000	3.200.000,00	18	3.122.250	15

Del análisis efectuado al precio de la Oferta presentada por LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ, en cuanto a la aplicación de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22", se ha verificado que el precio cotizado se encuentran dentro del rango establecido por la norma, por lo cual este Comité de Evaluación considera que el mismo es aceptable y que no existen inconvenientes

Escaneado con CamScanner

para aceptar el precio ofertado, por lo cual este comité indica que la OFERTA CUMPLE con el requisito del análisis de precios.

En cuanto a la oferta presentada por el oferente DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, en lo que respecta a los cotizados item 3 PARLANTES PARA AREA DE TRABAJO CON CABLES DE CONEXIÓN e Item 7 LÁMINAS DE PROYECCIÓN 100, esta fuera de los margenes establecidos por la norma, por lo cual el comité ha procedido en analizar el detalle de composición de precios presentados por el ofertente, determinando que las justificaciones presentadas, considerando que las documentación presentada por el oferente resultan suficientes, coherentes y verosímiles, en tanto se encuentran ancladas en condiciones objetivas y verificables del mercado regional. En consecuencia, en ejercicio de la facultad discrecional de la Convocante, y conforme al principio de razonabilidad que rige la Ley N° 7021/22, este Comité no declara inaceptables los precios de los ítems 3 y 7, por cuanto las variaciones detectadas se encuentran debidamente justificadas, no existiendo indicios de temeridad, error aritmético no corregido, ni intención de alterar la ejecución contractual. Se recomienda, en consecuencia, continuar con la evaluación de la oferta en las etapas siguientes del procedimiento, por lo cual este comité indica que ambas OFERTAs CUMPLEN con el requisito del análisis de precios.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331	**LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE /** NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	**CUMPLE** PRESENTA FORMULARIO DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	**CUMPLE** PRESENTA FORMULARIO DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE** PRESENTA POLIZA	**CUMPLE** PRESENTA POLIZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA CERTIFICADO	NO PRESENTA CERTIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CCT AL DIA	**CUMPLE** PRESENTA CCT AL DIA

Escaneado con CamScanner

OFERENTE: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
REPRESENTANTE LEGAL: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	30/11/2026	90	03/02/2027
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**			
Monto Ofertado	191.800.000		
Monto Asegurado	25.000.000		
Empresa Aseguradora	**CENIT SEGUROS**		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003797	60.000.000	20/10/2026	16/02/2027
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		**CUMPLE**	

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas respeto a las garantías de mantenimiento de ofertas, se colige que las empresas participantes **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC llamado y atendiendo que el oferente cumple con el criterio evaluado, por lo que recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas, y Decreto Reglamentario.

CAPACIDAD FINANCIERA

1) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2023 - 2024 -2025)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2023 - 2024 -2025)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los últimos años (2023 - 2024 -2025), no deberá ser negativo.
2) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos años (2023 - 2024 -2025), de los ejercicios fiscales requeridos.
3) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

CS Escaneado con CamScanner

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos años (2023 - 2024 -2025), incluyendo el último mes cerrado antes de la
apertura de sobres.
4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos años (2023 - 2024 -2025).

Capacidad financiera

En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro

OFERENTE **LILIANA ANTONIA PENAYO FERNANDEZ** INFORME SOBRE RATIOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025							
RATIO DE LIQUIDEZ	EJERCICIO 2023	%	EJERCICIO 2024	%	EJERCICIO 2025	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.168.836.024	1,11	2.703.625.069	1,26	3.390.415.041	1,46	1,28
PASIVO CORRIENTE	3.748.923.434		2.141.997.214		2.316.165.097		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		
							0,62
PASIVO TOTAL	3.748.923.434	0,76	2.141.997.214	0,61	2.316.165.097	0,50	
ACTIVO TOTAL	4.930.102.910		3.515.303.443		4.677.025.603		
RATIO DE RENTABILIDAD	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		
							0,20
UTILIDAD/PERDIDA	203.440.126	0,21	223.276.593	0,24	135.457.160	0,14	
CAPITAL	947.902.883		947.902.883		947.902.883		

Del Análisis Financiero efectuado a la documentación presentada por el oferente **LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ**– **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “Cumple" o "No Cumple’.

a) **RATIO DE LIQUIDEZ: 1,28** la empresa Evaluada **LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ**, **CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Escaneado con CamScanner

b) **ENDEUDAMIENTO**: **0,62** la empresa evaluada **LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ**, **CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD: POSITIVO 0,20,** la empresa evaluada **LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ, CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de una empresa unipersonal contribuyente del IRE GENERAL, se procede a la verificación a partir del punto requerido en el pliego de bases y condiciones.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CUMPLE, porque presentar el CCT VIGENTE a la fecha y hora de presentación de ofertas.

Balance General de los dos últimos años (2023- 2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS

CUMPLE – presenta los balances y estados de resultados de los años 2023-2024-2025, solicitados, de los cuales se han extraído los datos utilizados para el análisis financiero.

OFERENTE DARIO RENE OLMEDO BENITEZ INFORME SOBRE RATIOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 SE HA ANALIZADO EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR							
RATIO DE LIQUIDEZ	EJERCICIO 2023	%	EJERCICIO 2024	%	EJERCICIO 2025		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	790.325.703	1,87	812.009.596	2,15	941.444.238	2,23	2,09
PASIVO CORRIENTE	423.137.264		377.000.000		421.463.059		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		
PASIVO TOTAL	423.137.264	0,38	377.000.000	0,33	421.463.059	0,29	0,33
ACTIVO TOTAL	1.110.286.150		1.149.788.266		1.471.358.770		
RATIO DE RENTABILIDAD	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		
UTILIDAD/PERDIDA	80.683.718	0,19	85.639.379	0,20	277.107.444	0,65	0,35
CAPITAL	425.000.000		425.000.000		425.000.000		

Escaneado con CamScanner

Del Análisis Financiero efectuado a la documentación presentada por el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “Cumple" o "No Cumple’.

d) **RATIO DE LIQUIDEZ: 2,09 – CUMPLE.**

e) **ENDEUDAMIENTO: 0,33 - CUMPLE.**

f) **RENTABILIDAD: POSITIVO 0,35 - CUMPLE I**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de una empresa unipersonal contribuyente del IRE GENERAL, se procede a la verificación a partir del punto requerido en el pliego de bases y condiciones.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CUMPLE, porque presentar el CCT VIGENTE a la fecha y hora de presentación de ofertas.

Balance General de los dos últimos años (2023- 2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS

CUMPLE – presenta los balances y estados de resultados de los años 2023-2024-2025, solicitados, de los cuales se han extraído los datos utilizados para el análisis financiero.

EXPERIENCIA REQUERIDA

OFERENTE: OFERENTE DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia de acuerdo al tipo de item ofertado, en venta y/o fabricación de muebles y/o venta de electrodomesticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2023 - 2024 -2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Experiencia requerida. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CUMPLE – Presenta Facturación

2. Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años 2023,2024,2025.

CUMPLE – Presenta Constancia de Ruc emitida por la SET, con antigüedad superior a la requerida.

3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

CUMPLE – Presenta Patente Comercial Segun Constancia del SIPE.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- el oferente debe cumplir con las EETT solicitadas

2- el oferente debe contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada

3- El oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTE LILIAN PENAYO	DARIO RENE OLMEDO
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
1- Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
2- Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
3- Capacidad de transporte, el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato, para ellos deberan presentar declaración jurada detallando el tipo de vehiculo de transporte, ya sea propio o alquilado, que podra efectuar el traslado de los bienes adquiridos.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No se ha aplicado el criterio de desempate de ofertas atendiendo a que NO HAY OFERTAS QUE COINCIDAN EN PRECIO .

POR TODO LO EXPUESTO SE CONCLUYE:

Atendiendo al Criterio de Adjudicación indicado para esta convocatoria, donde se establece que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, se concluye LOS **OFERENTES**

Escaneado con CamScanner

LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ Y DARIO RENE OLMEDO BENITEZ CUMPLEN con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados por este **COMITÉ DE EVALUACIÓN,** por tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es **"POR ITEM"**

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue: **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN" - ID 493073.**

Conforme a lo verificado se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar en cuenta lo estipulado en la Ley N° 7021/2023 que dispone en su Art. 55 ADJUDICACIÓN. " Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**; **ADJUDICAR el LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331", conforme al siguiente detalle:**

Adjudicar al oferente DARIO RENTE OLMEDO BENITEZ, por un monto de Gs. 140.600.000 (ciento cuarenta millones seiscientos mil) según el cuadro de adjudicación

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
3	52161512-004	PARLANTES PARA AREA DE TRABAJO CON CABLES DE CONEXIÓN	Unidad	46,00	500.000,00	23.000.000
7	45111607-002	LÁMINAS DE PROYECCIÓN 100"	Unidad	24,00	1.100.000,00	26.400.000
8	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	24,00	3.800.000,00	91.200.000
						140.600.000

Adjudicar al oferente LILIAN PENAYO FERNANDEZ, por un monto de Gs. 883.928.837 (Ochocientos ochenta y tres millones novecientos veinte y ocho mil ochocientos treinta y siete),

Lic. WILLIANS MOREL
Secretario de Administración

Lic. Alejandro Prantte

Lic. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.184

LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ Y DARIO RENE OLMEDO BENITEZ CUMPLEN con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados por este **COMITÉ DE EVALUACIÓN,** por tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es **"POR ITEM"**

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue: **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN" - ID 493073.**

Conforme a lo verificado se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar en cuenta lo estipulado en la Ley N° 7021/2023 que dispone en su Art. 55 ADJUDICACIÓN. " Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**; **ADJUDICAR el LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331", conforme al siguiente detalle:**

Adjudicar al oferente DARIO RENTE OLMEDO BENITEZ, por un monto de Gs. 140.600.000 (ciento cuarenta millones seiscientos mil) según el cuadro de adjudicación

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
3	52161512-004	PARLANTES PARA AREA DE TRABAJO CON CABLES DE CONEXIÓN	Unidad	46,00	500.000,00	23.000.000
7	45111607-002	LÁMINAS DE PROYECCIÓN 100"	Unidad	24,00	1.100.000,00	26.400.000
8	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	24,00	3.800.000,00	91.200.000
						140.600.000

Adjudicar al oferente LILIAN PENAYO FERNANDEZ, por un monto de Gs. 883.928.837 (Ochocientos ochenta y tres millones novecientos veinte y ocho mil ochocientos treinta y siete),

Lic. WILLIANS MOREL
Secretario de Administración

Lic. Alejandro Prantte

Lic. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.184

21	39111509-9999	LUMINARIA CENTRAL C/ ARTEFACTOS	Unidad	21,00	345.000	7.245.000
22	40101701-9994	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU C/ INSTAL	Unidad	16,00	3.122.250	49.956.000
						883.928.837

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.



CS Escaneado con CamScanner